



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 14 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05403-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 002/07-Rec-UNPA, mediante la cual se incorpora al sistema de pasantías a los alumnos Carolina Roxana PEREZ y Ariel Alberto CARCAMO para realizar tareas en el marco del Proyecto Circuito Histórico de la Gobernación;

Que a fojas 88 de las presentes actuaciones obra *Providencia de la Dirección General de Administración* de esta Universidad, mediante la cual solicita la modificación de la imputación consignada en el instrumento legal de marras;

Que por lo expuesto se debe dictar el instrumento legal rectificatorio;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 5° de la Res. N° 002-07, de fecha 13 de febrero del año 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura - Programa: 1 – Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo – Inciso 3.9.5. Pasantías – Presupuesto 2007.-**

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. Y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **190**

-2007.-